«No hay problema, está registrada», Domingo González Arroyo ante una compra en el casco viejo de Corralejo.

Nuevos datos en el juicio del casco viejo de Corralejo que involucran al ex-alcalde de La Oliva. Antes de comprar una vivienda, el que fuera presidente de la Autoridad Portuaria, preguntó en el Ayuntamiento y el entonces Alcalde Domingo González Arroyo, le comentó que no había problemas, que estaba registrada a nombre del vendedor.



Un nuevo testigo pasa por los Tribunales para declarar por la denuncia interpuesta por los vecinos del casco viejo de Corralejo. En este caso, el que fue Presidente de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, Luis Hernández Pérez, declaró, el martes 13 de marzo de 2012, en el Juzgado nº 7 de Las Palmas de Gran Canaria por haber participado directamente en la compra de 2 casas afectadas en el pueblo norteño.

La sociedad BLOQUES CANARIOS, S.L., administrada solidariamente por DON LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ, DON GUSTAVO ALBARRACÍN FERNANDEZ Y DON JUAN ANTONIO MORELL SALGADO, compró a la entidad mercantil SINCRONÍA 99, S.L., administrada por DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE dos propiedades emblemáticas enclavadas en el casco histórico de Corralejo: la primera, conocida en el pueblo como la casa de los Cazadores, se escrituró el once de abril de 2003, ascendiendo la operación a 462.779 €; y la segunda, perteneciente a los Herederos de DON SANDALIO FIGUEROA DE LEÓN, se materializó, 17 días más tarde, pagando por ella, 661.000 €. Ambas operaciones fueron financiadas por el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

En la sede judicial canaria Luis Hernández manifestó que el abogado Fernando Rodríguez Ravelo era uno de los que gestionaba la venta, que participaba activamente y que, no sólo actuaba como abogado, sino también como parte interesada.

Cuando el letrado Sebastián Socorro Perdomo, le pregunta al testigo que cuánto pagó y como pagó lo que había adquirido en el casco histórico, éste le contesta que el BANCO SANTANDER participó de la estafa, porque tenía una hipoteca y no le permitió una subrogación sino les propuso hacer una nueva hipoteca.

Preguntado sobre cómo contactaron con BLOQUES CANARIOS, S.L. dice que al estar el socio GUSTAVO ALABARRACÍN FERNÁNDEZ construyendo por Corralejo, el abogado DON FERNANDO RODRÍGUEZ RAVELO le ofertó la posibilidad de la venta.

Antes de comprar la segunda casa DON LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ preguntó en el Ayuntamiento y que el Alcalde DON DOMINGO GONZÁLEZ ARROYO, le comentó que no había problemas, que estaba registrada a nombre del vendedor.

Preguntado si en la estipulación cuarta de la escritura, se pone de manifiesto que la parte compradora conoce la situación física, jurídica y urbanística de la finca descrita, la cual conoce en su integridad y adquieren como cuerpo cierto, manifiesta DON LUIS HERNÁNDEZ PÉREZ que acudió al Ayuntamiento y fue asesorado por el Alcalde Sr. GONZÁLEZ ARROYO, el cual le dijo que no había problemas y que si estaba registrada a nombre del vendedor que le diera para adelante.

El dicente declara que se enteraron que había problema en el pueblo de Corralejo cuando colocaron en una de las casas adquiridas el cártel de próxima promoción. Posteriormente, la entidad BLOQUES CANARIOS, S.L. presentó en los Juzgados de Puerto del Rosario una querella criminal por estafa contra DON JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL VALLE.

Reconoce el Sr. HERNÁNDEZ que los herederos de DON SANDALIO FIGUEROA DE LEÓN, interpusieron un declarativo de dominio y que el Tribunal Supremo le dieron la razón a los vecinos del pueblo.

Sobre la hipoteca concedida por el BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, manifiesta que el Banco le obligó a cancelarla y que lo hizo el dicente personalmente, y que el Banco le dijo que la hipoteca era incómoda porque había un rechazo del pueblo.

Resulta muy sorprendente que el Sr. HERNÁNDEZ manifieste que cuando compró las dos propiedades del pueblo se le entregaron las llaves de las mismas. La afirmación realizada por el testigo no es cierta, ya que los vecinos siempre han mantenido la posesión de las viviendas y las llaves siempre la han tenido ellos.

Preguntado si después de haber perdido en los Tribunales la propiedad del Sr. SANDALIO, ha recuperado el dinero que le pagó a SINCRONÍA 99, S.L., manifiesta que no, que perdió ciento diez millones de pesetas.

Preguntado por qué BLOQUES CANARIOS, S.L. a pesar de haber perdido el procedimiento, en primera y segunda instancia, con los Herederos de DON SANDALIO FIGUEROA DE LEÓN, y después de presentar el 8 de septiembre de 2009, ante el Tribunal Supremo recurso de casación, dos meses más tarde, concretamente el 02 de diciembre de 2009, amplía el capital social de la mercantil TRADDING DEVELOPMENT FUERTEVENTURA, S.L. en 1.980 €, aportando las dos casas del casco viejo de Corralejo, manifiesta que como las expectativas del valor de la vivienda eran cero, hizo una aportación de precio simbólico.

Llama poderosamente la atención como dos casas que le habían costado a BLOQUES CANARIOS, S.L. un millón ciento veintitrés mil setecientos setenta y nueve euros (1.123.779 €) las aportan a la sociedad TRADDING DEVELOPMENT FUERTEVENTURA por tan sólo mil novecientos ochenta euros (1.980 €). Sobra cualquier comentario.

Preguntado por qué BLOQUES CANARIOS, S.L. se encuentra registralmente cerrada, por no presentar los impuestos de sociedades de los años 2005, 2006 y 2007 y tampoco ha depositado las cuentas correspondientes a los ejercicios 2008-2010 en el Registro Mercantil, manifiesta que porque no tiene actividad, ni activo y quebró.